

6/22 11:35 h.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 26 DE MAYO DEL 2022 RELATIVA A FACILITAR A LOS VECINOS Y EMPRESAS DE MÓSTOLES EL ACCESO A LAS BONIFICACIONES FISCALES Y EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON PLATAFORMAS DE PAGO DE USO HABITUAL

Don José Antonio Luelmo Recio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del art. 46.e de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los impuestos, tasas, precios públicos, multas y sanciones administrativas municipales constituyen una de las principales fuentes de financiación de nuestro ayuntamiento destinadas a contar con los recursos necesarios para prestar los servicios y acometer las inversiones que son propias a una ciudad de las características de Móstoles.

A nivel político, lo más habitual, suele ser considerar que las políticas de gasto acometidas por el ayuntamiento constituyen el marco de referencia principal en el que se dirimen los objetivos y estrategias diferenciados de los distintos grupos políticos, quedando en un segundo nivel lo relacionado con las políticas de ingresos que forman parte de las competencias municipales.

En todo caso, asistimos reiteradamente a la formulación de propuestas y declaraciones de carácter partidista y demagógico en relación a los impuestos, con soluciones simples para problemas complejos, que evitan un análisis mínimamente riguroso de las políticas de ingresos desarrolladas por nuestro ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos hemos puesto de manifiesto, repetidamente, la necesidad de dar una revisión completa y en profundidad al conjunto



de ordenanzas y protocolos que regulan los impuestos de Móstoles, es evidente que la presión fiscal que soportan las familias mostoleñas es excesivamente alta y que esta presión no se traduce en unos mejores servicios, ya que, años tras año, hay un gran superávit al final de cada ejercicio presupuestario, es decir, se recauda e ingresa más de lo que se es capaz de gastar, a pesar de lo cual, algunos grupos se niegan en bajar los impuestos y adaptarlos a la realidad económica de las familias mostoleñas.

Además, el debate sobre impuestos suele circunscribirse a la modificación de tipos o coeficientes contenidos en las Ordenanzas Fiscales, dejando de lado otros aspectos de igual relevancia, como las garantías para el vecino de que, sean cuales sean esos coeficientes o tipos, va a pagar lo que realmente le corresponde a su situación personal y al hecho impositivo que se grava, así como que los procedimientos son transparentes y accesibles para alcanzar una tributación eficaz y justa.

En esta proposición se pretende llamar la atención sobre dos cuestiones relevantes en la línea que venimos apuntando:

- El uso limitado que vecinos, autónomos y empresas hacen de las bonificaciones que afectan a los tributos municipales, de los que no se aprovechan por desconocimiento tanto de su contenido como de su tramitación, y a los que en justicia podrían acogerse.

- Las limitaciones para acceder a la tramitación de impuestos y otras relaciones con la administración mediante procedimientos online y electrónicos, aun insuficientemente desarrollados en nuestro ayuntamiento.

Por una parte, se trata de que todos los sujetos pasivos afectados por un hecho imponible dispongan de la información necesaria sobre las exenciones y bonificaciones que puedan corresponderles y, por otra, facilitar al máximo sus relaciones con la administración municipal, en esta ocasión mediante la incorporación de nuevas plataformas de pago de uso sencillo y muy extendido entre los ciudadanos.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles la adopción de los siguientes

ACUERDAN

El pleno del Ayuntamiento de Móstoles aprueba:

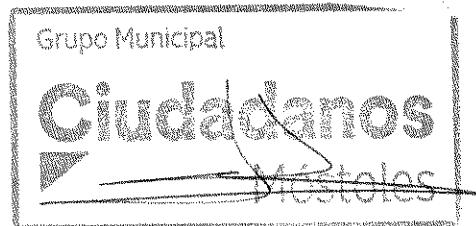
1.- Instar al Gobierno Municipal a la incorporación de Bizum como sistema de pago para impuestos y tasas, así como para la realización de otros trámites administrativos municipales que requieran un intercambio económico entre el usuario y la administración local.

2.- Realizar una intensa campaña informativa, dirigida a particulares, autónomos y Pymes de Móstoles destinada a divulgar las características y procedimientos de los tributos locales gestionados por el ayuntamiento, especialmente en lo relativo a las bonificaciones contenidas en las Ordenanzas Fiscales.

3.- Incluir esta información tributaria, recogida en el acuerdo SEGUNDO, en todos los documentos generados por el ayuntamiento de Móstoles, tanto físicos como electrónicos, que sean utilizados por vecinos, autónomos y empresas en los procedimientos de pagos de impuestos y tasas municipales.

4.- Seguir avanzando en el desarrollo y la simplificación de los procedimientos administrativos municipales en su relación con ciudadanos y empresas, mediante su digitalización progresiva y el correcto funcionamiento de las plataformas habilitadas al efecto.

Móstoles, a 18 de mayo de 2022



José Antonio Luelmo Recio
Portavoz Grupo Municipal de Ciudadanos Móstoles